

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23343
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/07/1997
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	27
<b>Fecha de la Norma:</b>	24/07/1997
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA PROTECCION, EL FOMENTO Y EL DESARROLLO ARTESANAL.
<b>Comentario:</b>	Mediante la referida Ley se dictaron disposiciones tendientes a fomentar la actividad artesanal dentro de la República de Panamá, en aspectos tales como: las funciones y las actividades de asistencia técnica, desarrollo artesanal, promoción y comercialización que realizaría la Dirección General de Artesanías Nacionales; los beneficios otorgados a los artesanos; y las medidas para proteger y preservar las tradiciones y culturas nacionales. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ARTESANIA, ARTESANOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, INDUSTRIA ARTESANAL, FOLCLORE NACIONAL, EXPRESIONES CULTURALES, CULTURA, ARTESANIA NACIONAL, MOLA, PATRIMONIO CULTURAL, BIENES CULTURALES.

## Temas Relacionados

ARTESANIA
ARTESANIA NACIONAL
ARTESANOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIENES CULTURALES
CULTURA
EXPRESIONES CULTURALES
FOLCLORE NACIONAL
INDUSTRIA ARTESANAL
LEY
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
MOLA
PATRIMONIO CULTURAL

## Referencias

**LEY 27****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

**LEY 27****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	22/02/2011	26734-A	28/02/2011	DEROGADO POR	Esta ley fue derogada por la ley 11 de 22 de febrero de 2011.
RESOLUCION	1	25/05/2001	24355	30/07/2001	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por la Resolución número 1 de 25 de mayo de 2001.
RESOLUCION	1	25/05/2001	24437	22/11/2001	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por la Resolución número 1 de 25 de mayo de 2001.

## Jurisprudencia Constitucional

---